



MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Malagueño, 13 de Agosto de 2025.-

A LA PRESIDENTE DEL H.C.D

SRA. MARIANA BORTOLI

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de ese honorable Cuerpo, a los fines de poner en conocimiento el Contrato celebrado con fecha 06 de Agosto del 2025, entre el Departamento Ejecutivo de la MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO y la **CREATIVOS DIGITALES S.A.S**, a los fines de brindar capacitación, soportes y herramientas tecnológicas para la enseñanza de programación a los alumnos de nivel inicial, primario y secundario, como política pública municipal en el marco de las Coordinaciones Locales de Educación (CLE) y con el fin de lograr inclusión, equidad y minimizar la brecha digital entre los estudiantes locales.

Este convenio se enmarca dentro del programa a crearse para dar cumplimiento al objetivo propuesto en las CLE de mejorar la calidad de la educación en el territorio a través de la implementación de planes y proyectos educativos, buscando garantizar una educación de calidad y capacitación de tres mil cuatrocientos treinta (3430) beneficiarios, entre alumnos y docentes de las instituciones educativas de la ciudad.

En razón de ello; se adjunta copia fiel del Convenio suscrito a sus efectos.

Sin más, aprovecho para saludarla con especial estima.

Recibido
13/08/2025

JESSICA SOLEDAD MORENO
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO
Mejor
Malagueño



Lic. MARCOS FEY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO
San Martín 590 - C.P. 5101 Malagueño
(0351) 4981185
www.malagueño.gob.ar



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUENO



creativos
digitales
S.A.S. EDUCACIÓN

CONTRATO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO**, CUIT N° 30-63723715-9 con domicilio en calle San Martín n° 590 de la misma ciudad, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. Marcos Adolfo FEY**, DNI N° 24.147.530 y el Secretario de Desarrollo Humano y Formación para el Empleo **Prof. Claudio Fabricio RIVERO**, DNI N° 24.016.456, por una parte, y en adelante denominada **LA COMITENTE**; y por otra, la firma **Creativos Digitales S.A.S**, CUIT N° 30-71696061-3, representada en este acto por su representante legal **Miguel Esteban MARTINEZ GALLINO** DNI N° 27.920.199, con domicilio en Calle S/N- Valle Escondido Los Árboles, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en adelante **LA PRESTATARIA**, convienen celebrar el presente contrato de servicio, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. La COMITENTE contrata a la PRESTATARIA, quien acepta, brindar capacitación, soportes y herramientas tecnológicas para la enseñanza de programación a los alumnos de nivel inicial, primario y secundario, como política pública municipal en el marco de las CLE y con el objetivo de lograr inclusión, equidad y minimizar la brecha digital entre los estudiantes locales. Este programa potenciará a los alumnos de la comunidad en las habilidades de: Pensamiento lógico, creatividad, resolución de problemas, pensamiento crítico, colaboración, comunicación, resiliencia, y más habilidades para el presente y futuro educativo y profesional.

Se contrata en forma directa a la PRESTATARIA por contar ésta con una solución integral online, que capacita a los propios docentes a través de formaciones personalizadas que contribuirán a dejar capacidad instalada a nivel local.

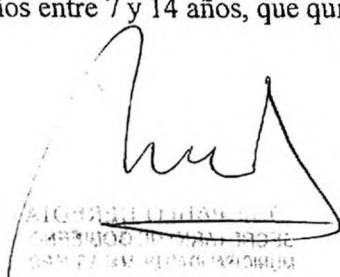
El servicio se prestará en un todo de acuerdo con la propuesta presentada por la PRESTATARIA con fecha 06/08/2025, que se anexa y forma parte del presente.

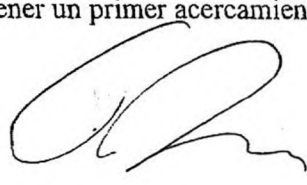
SEGUNDA: Condiciones del servicio. El servicio comprende:

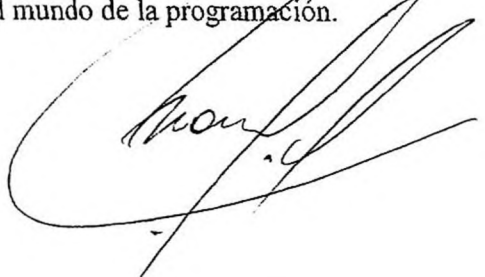
- 1- **Academia Virtual:** contiene todas las clases, desde nivel inicial / kinder, hasta último año de la secundaria / bachillerato / preparatoria.
- 2- **Capacitaciones para docentes que enseñarán programación:** con una frecuencia de 1 a 2 veces por mes.
- 3- **Acompañamiento y reportes:** para que podamos acompañar a los docentes y analizar el avance.
- 4- **Talleres de Formación Continua:** para todos los colaboradores de la Institución (todos los roles y todas las asignaturas).
- 5- **Plataforma de Ciudadanía Digital:** para que tengan acceso a información y talleres especiales para educadores, padres y alumnos en temáticas como cyberbullying, apuestas online, uso responsable de redes sociales, etc.
- 6- **Herramienta EpixIA:** para que los educadores den sus primeros pasos usando a la IA como una herramienta que simplifique sus tareas cotidianas o rutinarias.

Adicionalmente el municipio recibirá los siguientes servicios:

- a) 1 x Liga Intercolegial Municipal de Programación: a desarrollarse de manera virtual o presencial (en caso de contar con los recursos de espacio y tecnológicos necesarios) entre los colegios de la comunidad.
- b) 20 x becas por año para el curso "Let's Code" (3 meses - para mayores de 18 años): para quienes quieran tener un primer acercamiento al mundo de la programación.
- c) 20 x becas por año para el curso "Vamos a Programar" (1 mes - para niños en verano)-destinado a niños entre 7 y 14 años, que quieran tener un primer acercamiento al mundo de la programación.


AUTORIDAD LEGITIMA
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
SAN MARÍA, SANTA MARÍA, PROVINCIA DE CORDOBA







MUNICIPALIDAD DE
MALAGUENO



**creativos
digitales**
BY EDIX EDUCATION

d) 2 x conferencias / webinars / talleres por año (para todos los habitantes del municipio): con especialistas del sector tecnológico, educativo, neurocientífico, etc., a realizarse de manera virtual o presencial.

e) Portal de Ciudadanía Digital enlazado al portal del Municipio (para todos los habitantes del municipio): con información sobre las principales problemáticas que atraviesan hoy las familias, como el cyberbullying, las apuestas online, uso responsable de redes sociales, tiempos en pantalla, la privacidad de la información, etc.

f) Participación general y recurrente en la comunicación de la propuesta por parte del Municipio (para los habitantes del Municipio): colaboración y participación activa del equipo de Comunicación y Marketing de Creativos Digitales en la promoción de la propuesta del Municipio en medio digitales y/o gráficos.

TERCERA: Plazo. El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de agosto de 2025 hasta el 20 de diciembre de 2025, operando su vencimiento de pleno derecho en dicha fecha. -----

CUARTA: Precio. El precio de los servicios a ejecutar se establece en la suma mensual de pesos MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) por alumno. El precio se abonará en cuotas mensuales de agosto de 2025 a diciembre 2025, conforme certificación de beneficiarios determinados por la Secretaria de Desarrollo Humanos y Formación para el Empleo que se componen de la cantidad de tres mil cuatrocientos treinta (3430) alumnos y docentes a capacitar, que se hará efectivo dentro de los siete (7) días de presentada la ante la Secretaria de Desarrollo Económico y Análisis Financiero de la COMITENTE. -----

QUINTA: Condiciones relativas al precio. Si un colegio deja de usar la solución, la cantidad de alumnos involucrados será descontada del pago del mes siguiente. En caso de que esto genere un saldo a favor de la COMITENTE, dicho saldo podrá aplicarse a otro colegio que si esté utilizando la solución en otro período. -----

SEXTA: Sanción por incumplimiento. El incumplimiento por parte de la PRESTATARIA de las prestaciones a su cargo, dará derecho a LA COMITENTE a optar por a) exigir el cumplimiento íntegro de las prestaciones; b) rescindir el presente contrato por culpa, sin necesidad de interpelación previa. En todos los casos con más las acciones por los daños y perjuicios derivados del incumplimiento. -----

SÉPTIMA: Domicilios. Competencia. Las partes dejan fijado sus domicilios en los citados ut-supra, y domicilios electrónicos en: LA COMITENTE: educacionmunimlgo@gmail.com y LA CONTRATISTA: esteban.martinez@creativos-digitales.com, donde serán válidas las comunicaciones e instrucciones que se brinden entre ellas para el cumplimiento fiel de lo convenido.

Las partes hacen renuncia expresa a los fueros de excepción, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba. -

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Malagueño, a los seis (6) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco. -----



MIGUEL ESTEBAN MARTINEZ GALLINO
DIRECTOR
CREATIVOS DIGITALES S.A.S.
CUIT 30716960613



Lic. MARCOS EEEY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO

ES COPIA FIEL

A LOS 19 DIA DEL MES DE agosto DE 2025



JOSÉ PABLO HEREDIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO

06 de agosto de 2025

Estimados representantes de la **Municipalidad de Malagueño**, a continuación, le presentamos nuestra propuesta de convenio marco para que los colegios seleccionados de su localidad puedan implementar la solución de Creativos Digitales.

Brindamos una solución para que las instituciones educativas de su Comuna puedan enseñar programación de forma curricular, con sus propios docentes y nuestro acompañamiento. Nuestro objetivo es el de potenciar en los alumnos de su comunidad las habilidades de:

- * Pensamiento lógico
- * Creatividad
- * Resolución de problemas
- * Pensamiento crítico
- * Colaboración
- * Comunicación
- * Resiliencia
- ... y más habilidades para el presente y futuro de cualquier profesión ☐

Nuestra solución está compuesta por los siguientes 6 entregables que estarán disponibles en el Portal de cada Colegio (ejemplo: clientes.creativos-digitales.com/sanpatricio), y que cada colegio de su municipio recibirá a las 24 hs de haber confirmado nuestra solución:

- 1 ☐ **Academia Virtual:** contiene todas las clases, desde nivel inicial / kinder, hasta último año de la secundaria / bachillerato / preparatoria.
- 2 ☐ **Capacitaciones para docentes que enseñarán programación:** con una frecuencia de 1 a 2 veces por mes.
- 3 ☐ **Acompañamiento y reportes:** para que podamos acompañar a los docentes y analizar el avance.
- 4 ☐ **Talleres de Formación Continua:** para todos los colaboradores de la Institución (todos los roles y todas las asignaturas).
- 5 ☐ **Plataforma de Ciudadanía Digital:** para que tengan acceso a información y talleres especiales para educadores, padres y alumnos en temáticas como cyberbullying, apuestas online, uso responsable de redes sociales, etc.
- 6 ☐ **Herramienta EpixIA:** para que los educadores den sus primeros pasos usando a la IA como una herramienta que simplifique sus tareas cotidianas o rutinarias.

Actualmente estamos presentes en más de 250 instituciones de todo latinoamérica, con muy alta satisfacción de sus representantes, directivos, docentes y alumnos.





MUNICIPALIDAD DE
MALAGÜENO



creativos
digitales
BY SCIENCE EDUCATION

Adicionalmente su municipio recibirá los siguientes servicios, que beneficiarán también a todos los habitantes del municipio (fuera de los colegios), y sin costo adicional:

- * **1 x Liga Intercolegial Municipal de Programación:** a desarrollarse de manera virtual o presencial (en caso de contar con los recursos de espacio y tecnológicos necesarios) entre los colegios de su comunidad.
- * **20 x becas por año para el curso "Let's Code" (3 meses - para mayores de 18 años):** para quienes quieran tener un primer acercamiento al mundo de la programación.
- * **20 x becas por año para el curso "Vamos a Programar" (1 mes - para niños en verano):** destinado a niños entre 7 y 14 años, que quieran tener un primer acercamiento al mundo de la programación.
- * **2 x conferencias / webinars / talleres por año (para todos los habitantes del municipio):** con especialistas del sector tecnológico, educativo, neurocientífico, etc., a realizarse de manera virtual o presencial.
- * **Portal de Ciudadanía Digital enlazado al portal del Municipio (para todos los habitantes del municipio):** con información sobre las principales problemáticas que atraviesan hoy las familias, como el cyberbullying, las apuestas online, uso responsable de redes sociales, tiempos en pantalla, la privacidad de la información, etc.
- * **Participación general y recurrente en la comunicación de la propuesta por parte del Municipio (para los habitantes del municipio):** colaboración y participación activa del equipo de Comunicaciones y Marketing de Creativos Digitales en la promoción de la propuesta del Municipio en medios digitales y/o gráficos.



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUENO



creativos
digitales
por la educación

escolar según se necesite en cada institución.

4. **Valor del servicio:** El Municipio de Malagueño se hará cargo del pago del servicio para los colegios beneficiarios, bajo la siguiente modalidad:
 - **Pago mensual: \$1.200 por alumno por mes.**Se abonarán 6 cuotas durante el ciclo 2025 (de agosto a diciembre)

El monto podrá variar en cada período según la cantidad de alumnos que realmente estén avanzando en el aprendizaje de la programación según se detalla en "Condiciones de Pago" a continuación. La cantidad de alumnos será determinada por la cantidad de alumnos que se solicite matricular, siendo posible de ser necesario colocar la cantidad de alumnos de puño y letra en la hoja de firmas. En caso contrario se acordará por medios electrónicos, como por ejemplo correo electrónico.
5. **Condiciones de pago:** El monto podrá variar en cada período según la cantidad de alumnos que realmente estén avanzando en el aprendizaje de la programación. Se considerará que un colegio está utilizando activamente la solución cuando:
 - Sus docentes están en proceso de capacitación.
 - Sus alumnos reciban clases de programación con la siguiente frecuencia:
 - **Primer ciclo del año:** Promedio de una clase por mes.
 - **Segundo ciclo del año en adelante:** Más de dos clases por mes
6. **Ajustes en el pago:** Si un colegio deja de usar la solución, la cantidad de alumnos involucrados será descontada del pago del mes siguiente. En caso de que esto genere un saldo a favor, dicho saldo podrá aplicarse a otro colegio que sí esté utilizando la solución en otro período.
7. **Plazo de Vigencia:** El plazo de vigencia del acuerdo y de prestación de servicio será desde Julio 2025 a Diciembre 2025, pudiendo ser renovado mediante acuerdo expreso de las partes a su vencimiento.
8. **Propiedad Intelectual:** El Municipio de Malagueño reconoce que la plataforma educativa y el contenido son propiedad exclusiva de Creativos Digitales y solo están disponibles durante la vigencia del contrato. El Municipio y los colegios beneficiarios se comprometen a no utilizarlas fuera del marco del contrato, no divulgando ni haciendo uso indebido del contenido.
9. **Autonomía de las Partes:** Este acuerdo no crea ninguna asociación civil o comercial entre las partes, por lo que no existe solidaridad alguna entre ellas frente a las obligaciones que particularmente contraigan, no generando tampoco ninguna vinculación locativa o laboral entre ambas. Ninguno de los funcionarios y/o empleados de una de las partes podrá ser considerado funcionario y/o empleado de la otra parte ni responderá por los actos u omisiones de la otra parte.
10. **Rescisión:** Cualquiera de las partes puede rescindir el acuerdo unilateralmente, preavisando con 30 días de antelación fehacientemente a la otra su decisión, sin derecho a indemnización.
11. **Solución de Controversias:** Las partes se comprometen a solucionar de común acuerdo y de buena fe las controversias que se susciten entre ellas relacionadas con la interpretación y/o ejecución del presente convenio.
12. **Firma Electrónica:** Se acepta la firma electrónica como válida y legal.

A continuación hoja de firmas.



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUENO



creativos
digitales
DESARROLLO EDUCATIVO

Creativos Digitales

MIGUEL ESTEBAN MARTINEZ GALLINO
DIRECTOR
CREATIVOS DIGITALES S.A.S.
C.I.T. 20715050513

Firma:

Nombre representante: Miguel Esteban Martinez Gallino

Cargo: Representante Legal

Dirección: Calle S/N - Valle Escondido Los árboles, Córdoba, Córdoba Capital, Córdoba, Argentina

email: esteban.martinez@creativos-digitales.com

Municipio de Malagueño

Firma: _____

Nombre representante:

D.N.I:

Cargo:

Dirección:

Email: